

¿Quién apaga el teléfono en la gasolinera?



Miguel Ángel López García
Ingeniero de Telecomunicación

Con gesto preocupado el encargado de la gasolinera conmina muy severamente al cliente para que deje de utilizar su teléfono móvil en el área de servicio y afirma “No es cosa mía, es que la patrulla de la Guardia Civil suele pasar a estas horas y me puedo buscar un problema si no le advierto de que está prohibido usar el móvil en toda el área de los surtidores”.

Se refiere a su interpretación de la ley vigente, el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación que establece que: “Los propietarios de aparatos distribuidores de combustibles o empleados de estos últimos, no podrán facilitar los combustibles para su carga si no está parado el motor y apagadas las luces de los vehículos, los sistemas eléctricos como la radio y los dispositivos emisores de radiación electromagnética como los teléfonos móviles.”

Un par de párrafos del Reglamento que nadie cumple en su literalidad y que permanecen en el Boletín como innecesaria cons-

tatación de la presteza con la que la administración pública es capaz de hacerse eco de bulos. También como prueba de que el sentido común de los ciudadanos atempera a veces, afortunadamente, el rigorismo reglamentario.

Con amenidad diversos programas de ciencia recreativa, muy orientados a un público juvenil (*Mythbusters* o *Brainiac* entre otros) nos ilustran sobre el absurdo bulo de la ignición de gasolineras por chispas salidas de teléfonos móviles y nos informan sobre otra causa conocida de las muy escasas igniciones documentadas en gasolineras: las descargas electrostáticas originadas en acumulaciones de carga eléctrica, resultantes de la fricción de los tejidos de la tapicería de los vehículos y de la ropa de conductores y pasajeros.

Sobre este asunto el *Petroleum Equipment Institute* publicó un interesante informe sobre la causa conocida de todas, insistimos todas, las igniciones estudiadas en gasolineras: la mentada electricidad estática. El informe, fechado en mayo de 2007, no deja ningun-

na sombra de duda: “En mensajes de correo que circulan por Internet se siguen mencionando los teléfonos móviles como causantes de los incendios. Hasta la fecha, no hemos podido documentar ningún incendio iniciado por un teléfono móvil.”

No se trata de dar ideas y que la administración acabe prohibiendo las medias de nailon. Se trata de que, reconocidas las evidencias que señalan que las medias son bastante más peligrosas que los móviles en cuestión de causar igniciones en gasolineras, se retire la obligación de apagar el móvil en éstas, aunque sea la referida una obligación que, afortunadamente, nadie respeta en su literalidad.

Se trata, en realidad, de no atizar otras llamas, no por metafóricas menos peligrosas que un incendio en una gasolinera: las de la demagogia que prende en el combustible de la ignorancia. Y es que lo que menos falta hacía para vencer la extendida e histórica prevención contra *algunas* ondas electromagnéticas era colocar en el mismo cartel advertencias sobre prender fuego y hacer uso del móvil en cualquier gasolinera. No estaría mal que la administración, aunque sea lentamente, prestara algo más de atención a informes serios y algo menos a bulos de Internet. O que, al menos, no se hiciera propagandista de los segundos. ♦